

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de mayo de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de junio de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar compuesta de planta baja, primera y buhardilla, en el Camino de Valencia, izquierda, sitio Depósito de Aguas. La planta baja ocupa una superficie útil de 58 metros 60 decímetros cuadrados, de los cuales 42 metros 75 decímetros cuadrados corresponden a la vivienda y 15 metros 85 decímetros cuadrados al garaje; la planta primera ocupará una superficie de 47 metros 14 decímetros cuadrados, y la buhardilla ocupará una superficie útil de 25 metros 97 decímetros cuadrados. El resto de la superficie de la parcela se destinará a patio o jardín. Se está construyendo sobre una parcela de terreno señalada con el número 3, que ocupa una superficie de 116,25 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, parcela de terreno señalada con los números 8, 9 y 10; izquierda, parcela de terreno número 1; fondo, parcela de terreno número 4, y frente, resto de la finca matriz, que se destinará a calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña, al tomo 1.116, libro 224 de Ocaña, folio 169, finca número 28.464, inscripción segunda de hipoteca. Tipo de subasta: 11.600.000 pesetas.

Dado en Ocaña a 27 de enero de 1998.—La Juez titular, Mercedes Fernández Faraldo.—El Secretario.—10.300.

#### OCAÑA

##### Edicto

Doña Mercedes Fernández Faraldo, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ocaña,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 172/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Compañía Mercantil Antero y Domingo, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de

Audiencias de este Juzgado, el día 23 de abril de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 42941817297, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 27 de mayo de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 26 de junio de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana número 23. Vivienda unifamiliar adosada, de dos plantas, del edificio en construcción en Santa Cruz de la Zarza, con entrada independiente desde la calle B, de nueva apertura. Consta de zona ajardinada a la derecha del edificio y dos plantas, integrada la planta baja por vestíbulo, aseo, cocina, salón-comedor, escalera de acceso a la planta superior y patio posterior de luces. La planta alta está compuesta de distribuidor, baño y tres dormitorios. Tiene una superficie útil la vivienda, en ambas plantas, de 89 metros 90 decímetros cuadrados, y la zona ajardinada unos 10 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Por la derecha, entrando, calle Mirador de las Cruces; izquierda, vivienda unifamiliar adosada número 22; fondo, vivienda unifamiliar adosada número 24 y calle Mirador de Cruces, y frente, calle de su situación. Al estar la vivienda descrita adosada a sus colindantes, las paredes de separación entre éstas son medianeras. Su cuota de participación en el valor total del inmueble es de 6 enteros por 100. Es el departamento número 23 de la finca 29.335, obrante al folio 124 de este mismo libro, inscripción primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña, al tomo 1.126, libro 200, folio 157, finca número 29.368, inscripción segunda.

2. Urbana número 41. Vivienda letra B, de la planta segunda, con acceso por el portal número 7, del edificio en construcción en Santa Cruz de la Zarza, en la calle B, de nueva apertura. Sita a la derecha, según se suben las escaleras. Consta de

distribuidor, vestíbulo, cocina, terraza, salón, tres dormitorios y baño. Tiene una superficie útil por vivienda de 86 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, zona vial; izquierda, vivienda letra A, de esta misma planta y portal; fondo, vivienda letra A, de la planta segunda del portal 1, y patio de luces, y frente, calle de su situación. Su cuota de participación en el valor total del inmueble es de 2 enteros como 190 por 100. Es el departamento número 41 de la finca 10.041, obrante al folio 139, del libro 95 de Santa Cruz de la Zarza, inscripción octava. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña, al tomo 1.126, libro 200, folio 205, finca número 29.416, inscripción segunda.

#### Tipos de subasta:

Finca número 29.368: Valorada en 5.865.000 pesetas.

Finca número 29.416: Valorada en 5.625.000 pesetas.

Dado en Ocaña a 27 de enero de 1998.—La Juez titular, Mercedes Fernández Faraldo.—El Secretario.—10.301.

#### OCAÑA

##### Edicto

Doña Mercedes Fernández Faraldo, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ocaña,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 201/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Jesús Montoro Campos y doña Antonia Domingo Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de mayo de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 42941820197, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 5 de junio de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 6 de julio de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará